



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATO DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y  
MARKETING VINCULADOS A LA PROMOCIÓN LOCAL, REGIONAL  
NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**EXPTE: 19/2025 FPAPTS  
CONTR 2025 19 FPAPTS**







1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	1
2.	OBJETO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	1
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR .....	1
4.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO .....	4
5.	EQUIPO DE TRABAJO.....	7





## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (en adelante Fundación PTS) es la entidad gestora del Parque Tecnológico de la Salud de Granada (en adelante PTS), y tiene como objetivo la creación y conexión de un ecosistema SALUD-BIO-IA que permita que personas, empresas, inversores y ciencia colaboren hacia la mejora de su competitividad consiguiendo la atracción y establecimiento de nuevas empresas, equipos de investigación e inversión, y por consiguiente creando empleo. A nivel de marca, la actividad de la Fundación plantea su centro neurálgico en la marca Parque Tecnológico de la Salud.

Además, el PTS viene promoviendo un ecosistema innovador en salud y TICs donde confluyen la investigación de vanguardia, el desarrollo empresarial de excelencia, la atención clínica aplicada y la capacitación de profesionales especializados. Desde la fundación trabajamos para generar ecosistemas de innovación basados en tecnologías a través de la marca "Granada Salud" que fomenten la colaboración y la generación de nuevos proyectos

Por todo ello, durante los últimos años, se viene realizando un importante esfuerzo de impulso de la actividad dinamizadora del parque y más genéricamente el territorio granadino y andaluz con el objetivo de satisfacer necesidades de las entidades allí instaladas y en general en el sector empresarial andaluz del sector salud y TIC.

En este contexto, resulta necesario la contratación de un servicio externo de Dinamización, Comunicación y Marketing que, bajo la supervisión de la Fundación, dé apoyo y soporte a toda la actividad dinamizadora, formativa y de promoción del PTS y sus marcas asociadas.

## 2. OBJETO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de dinamización, comunicación y marketing vinculados a la promoción local, nacional e internacional del Parque Tecnológico de la Salud de Granada.

Se precisa una empresa del ámbito de actuación en comunicación y marketing, y que cuente con un background científico/tecnológico que permita la traducción de proyectos y conceptos técnicamente complejos a un lenguaje divulgativo para poder alcanzar el impacto necesario.

Los servicios fundamentales a prestar son los de asistencia técnica en el área de dinamización, comunicación y marketing, ejerciendo de oficina de comunicación en coordinación con la Fundación PTS.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, considerándose imprescindible que el mismo dé cumplimiento a las tareas descritas en el presente Pliego, en el PCAP y así como en el contrato a formalizar.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Se requiere un servicio eficaz, integral y proactivo que asuma como propios los retos a los que se enfrenta la Fundación PTS. **Eficaz** en el sentido de rapidez en su actuación y en la reacción ante posibles oportunidades que puedan surgir durante el desarrollo del



contrato. **Integral** por cuanto asume en coordinación con el responsable del contrato, la gestión íntegra de la imagen y promoción del PTS. Y **proactivo** porque se espera que la adjudicataria tenga su propia iniciativa y aporte nuevas ideas y posibilidades de promoción y difusión. Por lo que los servicios que se exponen a continuación tienen un carácter enunciativo y de mínimos ya que, en cualquier momento, siempre de común acuerdo, se podrán incluir nuevos servicios o actuaciones a propuesta de la propia adjudicataria o de la Fundación PTS:

- **Elaboración del Plan anual de Comunicación** - Este plan se realizará durante el primer mes de este contrato y se revisará anualmente, con el establecimiento de objetivos y acciones concretas de comunicación que orientarán la actividad del equipo. Dicho plan deberá ser aprobado por la Fundación PTS, mediante una confirmación por escrito.
- **Asistencia técnica en el diseño, ejecución y evaluación de eventos online y presenciales:** En coordinación con el equipo de transferencia de la Fundación PTS, se tratará de la definición y diseño del evento en sí, búsqueda de potenciales ponentes, coordinación con los mismos para los materiales a exponer en las ponencias, gestión y soporte técnico/multimedia de las plataformas de inscripción y de videoconferencia, apoyo en la preparación del espacio físico, elaboración de cuestionarios de satisfacción y evaluación de cada evento. La empresa contratista realizará una planificación trimestral de dichas actividades.
- **Gestión de la difusión de los eventos organizados por la entidad:** Comunicación a través de canales online y offline de los eventos online y off-line organizados por la Fundación. Generación de posts relativos a los eventos, entrevistas, fotografías y vídeos cortos, así como difusión de dichos materiales. Generación de notas de prensa e interfaz con medios en los casos que la organización lo considere necesario. La empresa contratista realizará una propuesta de qué difusión se va a realizar para cada acción de la planificación.
- **Generación de contenidos informativos sobre los proyectos de innovación asociados con el PTS.** Estos contenidos estarán orientados a promocionar la actividad de innovación que se realiza en Andalucía en el ámbito de la Salud y la Inteligencia Artificial. Los repositorios naturales a alimentar de dicho contenido serán los diferentes soportes web y Youtube vinculados a los proyectos de la Fundación PTS y la difusión se realizará en Redes Sociales y cualquier otro medio de difusión que resulte relevante. Dichos contenidos podrán variar en formato (posts, vídeos, infografías, entre otros).

Además, se generarán contenidos para las publicaciones de **APTE** (Asociación de Parques Tecnológicos de España) de la que la Fundación PTS es miembro. Habrá dos tipos de publicaciones, por un lado, la newsletter, de manera mensual y por otro una para la revista APTE Techno que es trimestral. Los contenidos se prepararán de acuerdo a los requerimientos solicitados por APTE: un máximo de dos noticias: una noticia del parque y 1 noticia de innovación en formato Word y siempre acompañadas de una imagen adjunta en el email no en el mismo Word.

Así como otras iniciativas en las que la Fundación esté implicada y requiera acciones de comunicación específicas.

La empresa contratista realizará una planificación mensual de estos contenidos que revisará y aprobará la Fundación mediante su confirmación.



- **Gabinete de prensa.** Comunicación de la actividad e hitos fundamentales acaecidos en el Parque a medios de comunicación locales, regionales y nacionales, a través de notas de prensa, reportajes, entrevistas o artículos de opinión. Acompañamiento a visitas institucionales.
- **Gestión del repositorio online (youtube) de eventos realizados.** Todos los eventos online (y algunos presenciales) se grabarán, editarán y serán publicados en el canal youtube del PTS. También se gestionarán los vídeos cortos/entrevistas arriba mencionados en esta plataforma.
- **Diseño, despliegue y monitorización de una estrategia de Social Media vinculada al crecimiento de la actividad del PTS a través de los perfiles del PTS y Granada Salud.** Monitorización activa, diseño de acciones específicas, respuestas, plan de contingencia, análisis de alcance, interacción y temáticas.
- **Gestión y mejora de los contenidos de las plataformas web asociadas a los proyectos estratégicos de la Fundación PTS,** Revisión de contenidos, generación de nuevos materiales, publicación de noticias, actualización calendario de eventos y mejora del posicionamiento SEO, incluyendo el análisis de las estadísticas de páginas webs asociadas a la Fundación PTS o a sus proyectos estratégicos. Aplicación de las mejoras necesarias para conseguir un aumento de los visitantes a cada plataforma.
- **Promoción online de actuaciones:** diseño y ejecución de campañas de marketing en Redes orientadas a ampliar el alcance de la audiencia así como el engagement de las actividades organizadas. Trimestralmente se propondrá una campaña incluyendo las figuras de impacto esperadas. Tras la ejecución de cada campaña también se generará un informe de impacto y posibles mejoras.
- **Análítica de contactos:** Nuestras BBDD se irán incrementando con nuevas entidades que participan en las actividades promovidas por la Fundación PTS. Será importante realizar un análisis de estos datos trimestralmente, identificando nuevos participantes, sectores de interés, etc. Toda esta información será procesada e incorporará por parte de la adjudicataria a la plataforma CRM interna de la Fundación PTS
- **Informes mensuales de seguimiento - Cuadro de mando:** Diseño de un cuadro de mando que se generará de manera mensual. Dicho cuadro de mando debe incluir información del impacto de los eventos organizados online y offline, en términos de inscripción y asistencia, teniendo en cuenta también el origen de los asistentes, así como la distribución de género. Además, será de interés en dicho cuadro de mando, incluir figuras de tráfico de las webs figuras de audiencia y engagement en las RRSS así como impacto mediático en medios offline. Por último, se requerirá también la elaboración del informe anual de actividad e impacto.
- **Apoyo en la elaboración y ejecución de encuestas:** Diseño, difusión, seguimiento y análisis de encuestas de impacto sobre el estado de las empresas y entidades asociadas al Parque.



- **ClubPTS:** La empresa adjudicataria realizará la difusión de actividades que surjan dentro del club, generando contenido para RRSS y Portal web, así como el apoyo en la organización de actividades relacionadas.

#### 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio que lleva aparejado un resultado concreto de alcance e impacto de las acciones llevadas a cabo.

En ningún caso podrá interpretarse que el precio del contrato supone la contraprestación de una "bolsa de horas" a disposición de la organización. El adjudicatario queda obligado a prestar los servicios durante el tiempo que cada acción requiera.

La adjudicataria ejecutará el contrato en sus propias dependencias o instalaciones, excepto para aquellas actividades que sí requieran de presencialidad (eventos presenciales, visitas institucionales, reuniones, etc...).

La Fundación PTS podrá requerir que el equipo de trabajo designado por el adjudicatario desarrolle su trabajo en sus instalaciones, coincidiendo con alguna situación que así lo requiera, determinándose con carácter previo la duración que debe tener cada una de esas fases, teniendo como finalidad la consecución de resultados con mayor calidad y cumpliendo la planificación propuesta.

La Fundación PTS supervisará los trabajos, proponiendo las modificaciones que considere oportuno, acordando, en su caso, la suspensión de los mismos si existiesen razones para ello.

La Fundación PTS establece reuniones periódicas con la empresa contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias y el grado de cumplimiento evolutivo de objetivos e indicadores que se produzcan en la ejecución del contrato. La contratista estará obligada a asistir y colaborar a través del personal que éste designe, en las reuniones de seguimiento de los servicios convocadas por la Fundación PTS, que se compromete a citar con la debida antelación al personal del contratista, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

Para la ejecución de los trabajos se seguirá un proceso de planificación, ejecución y medición del impacto de las acciones liderado por el responsable del contrato que pertenecerá al equipo de dinamización y transferencia de la Fundación PTS. Para llevar a cabo esta dinámica, será necesaria la organización de sesiones de planificación y control entre el equipo de la fundación y la adjudicataria en la que se evaluarán las acciones realizadas en base a los criterios que se establezcan y se acordarán las actuaciones a realizar.

Las acciones a desarrollar por la adjudicataria serán las siguientes:

##### - **Planificación y Coordinación**

La adjudicataria presentará al inicio del contrato una propuesta de plan de actuación para un año, incluyendo no solo la dinamización de los ecosistemas, sino también las propuestas de campañas publicitarias a ejecutar.



Además, se realizará una planificación semanal, detallando y adaptando la planificación general, en la que se detallarán los contenidos a desarrollar (en los diferentes formatos), e incluso las publicaciones en las diferentes RRSS.

El equipo de trabajo, formado por personal de la adjudicataria y de la Fundación, utilizará herramientas online para la organización del trabajo. En concreto, y sin ánimo de exhaustividad, será necesario que la adjudicataria pueda utilizar y disponga de las licencias que en cada caso se requiera (que en todo caso estarán incluidas en el precio del contrato) de las siguientes herramientas a nivel de administrador:

- Zoom
- Event Brite
- WordPress
- Mailchimp
- HUBSPOT
- Asana
- Miro
- Notion
- Herramientas de IA que faciliten la gestión del contrato.

#### - **Eventos online y presenciales**

Para la ejecución de estos eventos, será necesario que la adjudicataria realice las siguientes funciones:

- Ficha de definición - apoyo en la definición de estas fichas, y desarrollos de las mismas cuando el liderazgo del evento en cuestión se haya asignado a un miembro del equipo adjudicatario.
- Coordinación de los ponentes y los materiales de apoyo en su participación
- Preparación de los posts descriptivos en plataformas web en las que participa la Fundación.
- Preparación de inscripción teniendo en cuenta todos los campos a recoger utilizando la herramienta destinada para ello
- Reserva del espacio físico a utilizar. En la mayoría de los casos serán premisas de la fundación y por tanto no habrá costes asociados.
- Escenografía del evento: preparación de la sala y colocación de enaras y cualquier otra acción destinada a que el evento se desarrolle satisfactoriamente. Preparación de los medios audiovisuales requeridos en cada evento.
- Asistencia al evento físico, y apoyo en el desarrollo del mismo, incluyendo asistencia técnica, así como en la recogida de materiales promocionales (fotos, vídeos, entrevistas, etc...)
- Set-up de la plataforma de videoconferencia para la sesión online
- Preparación de los cuestionarios de satisfacción
- Difusión en RRSS
- Elaboración de notas de prensa cuando sean relevantes y contacto con medios para su difusión.



- Elaboración de vídeos “teaser” como enganche a la promoción del contenido generado.
- Elaboración de informes de análisis de impacto de la actividad
- Grabación, edición y difusión de los vídeos de los eventos, cuando sea relevante.

El número de eventos que se espera tener oscilará entre 2 y 6 al mes.

#### - **Elaboración y ejecución de un plan de contenidos.**

Con el objetivo de dar a conocer toda la actividad de la Fundación PTS Granada y potencial del Parque Tecnológico de la Salud, será necesaria la elaboración de contenidos de calidad que apoyen este propósito.

Se requerirá la planificación de los mismos, anualmente para las líneas generales y mensualmente con los contenidos concretos a desarrollar.

Se tratará de contenidos mixtos, incluyendo posts, vídeos, imágenes gráficas semanalmente, para apoyar la actividad del parque y también para promocionar los proyectos, empresas, líneas de inversión. Estos contenidos además de dar a conocer la actividad de la fundación pretenden poner en valor la actividad de las empresas y de los grupos de investigación en el sector salud andaluz.

Para la elaboración de estos contenidos será necesario entender y saber traducir a lenguaje común conceptos complejos relacionados con la biotecnología, salud, agroalimentación, bioinformática, inteligencia artificial, big data o la robótica entre otros.

Algunos de estos contenidos estarán elaborados específicamente para la revista APTE.

#### - **Diseño y ejecución de un plan de Marketing online**

Además del diseño y ejecución del plan de contenidos será también importante que el equipo de comunicación diseñe y ejecute campañas de marketing online orientadas a la generación de nuevos leads (empresas de interés para la actividad de dinamización y formación de la Fundación) así como para la consolidación de la marca “Parque Tecnológico de la Salud”, “Fundación Parque Tecnológico de la Salud” y de “Granada Salud”

Para ello será necesaria la definición de objetivos de cada campaña, público objetivo (incluyendo criterios de segmentación), mensaje clave, y así como el diseño de lead magnets para aquellas campañas orientadas a la generación de leads.

También será necesaria la elaboración de un plan de seguimiento de los leads generados por las diferentes campañas.

Se diseñará al menos una campaña trimestral con un gasto estimado en publicidad de 1.000 €.

#### - **Gestión y dinamización de los perfiles de la Fundación, el Parque Tecnológico y Granada Salud en RRSS**

La adjudicataria también vendrá obligada a actualizar los perfiles en Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn de la Fundación, el Parque, ClubPTS y Granada Salud. La gestión



de estos perfiles irá orientada a cada uno de los perfiles definidos como audiencia. Se buscará aumentar la audiencia, así como el engagement de cada uno de los perfiles.

La adjudicataria realizará una planificación semanal de publicaciones en RRSS que será remitida a la fundación la semana anterior.

Deberá publicarse al menos tres veces semanalmente y realizar un seguimiento diario de la interacción en las Redes.

De manera mensual se realizará un reporte sobre la evolución de la comunidad en RRSS, su engagement y su crecimiento.

#### - **Oficina de Prensa y gestión de medios**

Con el fin de poner en valor todo lo que se genera en torno al PTS, será necesario que la empresa adjudicataria se encargue de la comunicación de todos los hitos y novedades relacionadas con la actividad del Parque: Acompañamiento en visitas institucionales, acuerdos estratégicos, actividades de gran impacto, proyectos, congresos, casos de éxito, etc.

También participará de la definición de acciones concretas que alimenten la imagen de marca que se pretende fortalecer, así como la difusión de las misma. El formato de la pieza comunicativa dependerá del contenido y proyección, dando lugar a reportajes, notas de prensa, o entrevistas entre otros formatos.

Al comienzo del contrato, la adjudicataria planteará un mapa de medios relevantes para los objetivos de comunicación de la fundación y la audiencia a la que se pretende llegar, a nivel local, regional y nacional.

#### - **Elaboración de materiales audiovisuales**

La adjudicataria elaborará dossiers y píldoras audiovisuales a demanda para cubrir las necesidades de comunicación de la Fundación.

Se estima que será necesaria la elaboración de un dossier trimestral, banners para difusión de eventos semanales y edición de videos grabados en plataformas de videoconferencia, vídeos cortos a modo resumen y entrevistas.

### **5. EQUIPO DE TRABAJO**

Para la realización del presente trabajo se requiere un equipo de trabajo compuesto por tres personas con conocimientos avanzados y competencias en la materia objeto del contrato. La experiencia de estas tres personas que expresamente se adscriban a este contrato (coordinador/a y otros dos profesionales) será la que se exclusivamente se valore como criterio de adjudicación

Con la finalidad de propiciar una mejora en la calidad y eficiencia de las actividades, se requiere que exista estabilidad en el equipo de trabajo. Cualquier cambio en dicho equipo deberá ser notificado y aprobado previamente por Fundación PTS, y en cualquier caso la empresa está obligada a sustituir (llegado el caso) un perfil profesional



por otro igual o superior. La Fundación PTS podrá en cualquier momento verificar la dedicación real del personal ofertado.

En las proposiciones se incluirá la relación nominativa de los componentes del equipo de trabajo asignado y se incluirá en el sobre 3 el Currículum Vitae de cada uno, con expresa mención de la dedicación al presente contrato de cada uno de ellos.

El equipo de trabajo ofertado deberá responder a los siguientes perfiles:

### **A) Coordinación e interlocución**

El licitador deberá designar a una persona responsable de la coordinación del servicio e interlocución con el cliente, que deberá estar físicamente localizada en Granada. Esta persona deberá contar con un perfil senior y con experiencia contrastada en comunicación estratégica, marketing, coordinación de eventos y gestión de equipos. Asumirá las siguientes funciones:

- Planificación y reporte de todas las actividades, será responsable de proponer de manera proactiva nuevas actividades en las fases de planificación, así como la evaluación del trabajo hecho y plan de mejoras. La actividad propuesta deberá estar en sintonía con la estrategia y objetivos del PTS.
- Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente a la Fundación PTS, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y a la Fundación PTS, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato. También deberá validar el trabajo hecho y las propuestas antes de su aprobación por la fundación PTS.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos/as trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista e informar Fundación PTS, a efectos de no alterar el mantenimiento y buen funcionamiento del servicio.
- Coordinación con los gabinetes de prensa de otras entidades incluyendo la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada entre otros.
- Interlocución con la persona asignada en la Fundación PTS como apoyo en la gestión/organización/invitación de visitas institucionales a la sede de la Fundación, el parque o evento que llevemos a cabo.
- En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, sea temporal o permanente, deberá informarse a la Fundación PTS para su visto bueno. En ningún caso podrá darse una sustitución en condiciones curriculares inferiores a las presentadas dentro del apartado relativo al Equipo de trabajo.



## B) Oficina de comunicación

Que estará integrada por un mínimo de dos personas que den cobertura a las funciones requeridas y reúnan las siguientes competencias:

### B.1) Redacción multimedia:

Experiencia en el ámbito de la comunicación, amplia experiencia en producción de materiales de comunicación, experiencia en trabajo con equipos multidisciplinares y disponibilidad para viajar. Manejo fluido del inglés: con competencia para realizar contenidos en ese idioma. Conocimientos de Marketing, Administración, Branding y desarrollo de contenido. Manejo excelente de comunicación escrita y oral. Conocimiento y experiencia en el ámbito científico del sector salud, biotecnología y tecnologías de la información.

La redacción multimedia debe ser competente para la elaboración de (sin ánimo de exhaustividad)

- Post (web) y notas de prensa
- Reportajes, entrevistas, dossiers informativos
- Atención a la demanda de medios de comunicación
- Fotografías
- Formatos multimedia para redes sociales

### B.2) Diseño gráfico, gestor de plataformas y SEO:

Experiencia contrastada, capacidad de visión, conceptualización, diseño, producción y evaluación de soluciones creativas y multimedia a los proyectos, productos y tareas de comunicación. Rapidez y flexibilidad. Alto conocimiento y capacidad de generar con agilidad contenidos audiovisuales con herramientas digitales. Desarrollará las siguientes funciones:

- Diseño gráfico
- Diseño web
- Infografías para la visualización de información y datos
- Publicaciones
- Diseño multimedia interactivo (en colaboración con redes y redactor/a multimedia)
- Edición de grabaciones de vídeo.
- Manejo de plataformas a nivel administrador: eventbrite, Wordpress, hubspot, analytics, mailchimp, entre otras.
- Optimización SEO de los contenidos que se vayan publicando en los diferentes soportes web. También será responsable del link building de cada uno de los soportes web.

### B.3) Servicio de Community manager y Gestión SEO:

Amplio conocimiento y manejo de redes sociales, generación y dinamización del entorno del PTS, capacidad de generar contenido y de hacerlo en inglés y español, habilidades para implementar una estrategia de búsqueda de prescriptores,



posicionamiento y promoción de PTS, Granada Salud y competencias en la gestión de crisis de comunicación. Familiaridad con los sistemas de web analytics, business analytics, y métricas sociales. Conocimiento de los distintos sistemas de análisis de ROI, conversiones y social media KPIs. También será responsable de este profesional la optimización SEO de las publicaciones en las diferentes redes.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Fundación PTS los recursos necesarios para la realización de los trabajos anteriormente descritos y además debe tener la capacidad de atender necesidades específicas del proyecto poniendo a disposición de la Fundación PTS otros perfiles y medios técnicos de manera puntual.

## **6. DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El órgano de contratación designará como responsable del contrato a una persona de la Fundación PTS, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

La persona responsable del contrato designada por la Fundación PTS asumirá las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.
4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.

Durante la ejecución de los trabajos el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar al responsable del contrato, la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.



## 7. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

### - Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de Fundación PTS, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. Estos estudios y documentos deberán estar radicados en los servidores y archivos que Fundación PTS establezca. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Fundación PTS.

Todas las imágenes, trabajos de diseño, textos, vídeos brutos y editados son propiedad de Fundación PTS.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad de Fundación PTS, tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose Fundación PTS su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por Fundación PTS y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En particular, todos los registros, usuarios/as creados, contraseñas y demás datos necesarios para el uso de los servicios de dinamización telemática serán propiedad de Fundación PTS y a la conclusión del servicio, la empresa facilitará la información necesaria y no continuará utilizando dichas cuentas o registros.

Los trabajos susceptibles de generar derecho de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Fundación PTS, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

La Fundación PTS facilitará a la adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente servicio. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Fundación PTS y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del mismo.

### -Control de Calidad y Evaluación

El responsable del contrato designado por la Fundación PTS procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.



Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

